



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 487.295.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1650/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0640/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 29/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 487.295; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGM/CRM/N° 057/2026, de fecha 28 de enero de 2026, identificado como NOT-7244-2026-000057, el Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancias dependiente de la Dirección de Gestión Médica, solicita el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, recepcionado en fecha 05 de febrero de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 23/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refiere que del análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, asciende a G. 6.500.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos millones);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, se encuentra incluido en el PAC 2026, con ID N° 487.295;

Que, por Resolución CA N° 024-001/2022, de fecha 28 de abril de 2022, se autoriza a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en calidad de Control Interno de las emisiones presupuestarias del IPS, al Director de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa Financiera;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2026

Que, por Memorando CA/N° 5000037751/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 275 “SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2926/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0640/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Que, en Sesión N° 067/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 29/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 487.295; para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones y documentaciones correspondientes, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 067-0709/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 487.295.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



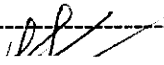
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2026

- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 487.295, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 067-0709/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- 
- SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración